



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS



CONSIDERANDO:

QUE el 18 de marzo de 2015, y el 27 de abril de 2016, se otorgaron ante los Notarios Trigésimo y Décima Séptima del cantón Guayaquil, las escrituras públicas de Reforma de estatuto por cambio de domicilio, y Reactivación respectivamente de la compañía **AGROVICTORIA S.A.**,

QUE el 11 de agosto de 2016, se expidió la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-16-004454** aprobando a) la reactivación de la mencionada compañía b) el cambio de domicilio de la compañía **AGROVICTORIA S.A.** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas, b), c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura: la misma que hasta la presente fecha, no ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

QUE en la referida Resolución, se ha deslizado un error en el Artículo Cuarto de la referida resolución dispone a) Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia de Guayas y reforma de estatuto junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restante con la razón de la inscripción que se ordena; el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tomara nota de lo actuado.

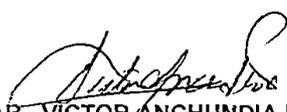
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR EL ARTÍCULO CUARTO de la referida resolución dispone a) Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, provincia de Guayas y reforma de estatuto junto con la presente Resolución archive una copia de dicha escritura y devuelva las restante con la razón de la inscripción que se ordena; el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tomara nota de lo actuado. Por el **ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a)**; Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la reactivación, sienta razón de lo actuado y remita copia a la superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **b)** Que el Registrador Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura en lo que respecta al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas y reforma del estatuto junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tomará nota de lo actuado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones: que los Notarios Trigésimo y décima Séptima del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban, tomen nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienten razón de su cumplimiento

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, Valores en Guayaquil, a


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS



ORL
Exp. No. 129013
Trámites #9537-2015 16595-2016

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.953
FECHA DE REPERTORIO: 09/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Octubre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-000454 dictada el 11 de agosto del 2016 por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución Ab. María Elvira Malo Cordero, reafirmada mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005372 de fecha 12 de octubre del 2.016, dictadas por el Ab. Victor Anchundia Placer, Intendente Nacional de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **AGROVICTORIA S.A.**, de fojas 45.900 a 45.931, Registro Mercantil número 4.052. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 36953

•UDOLXJ90HJ289FED000JHO•

•R1RUGL90BL1L19000V0H0VQHZ00P0•

•RLURVURSHU00RG00ZSH0•

•VRJUZ0900LFLVL00GR00U•

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 13 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1493401

Registro Mercantil de Guayaquil

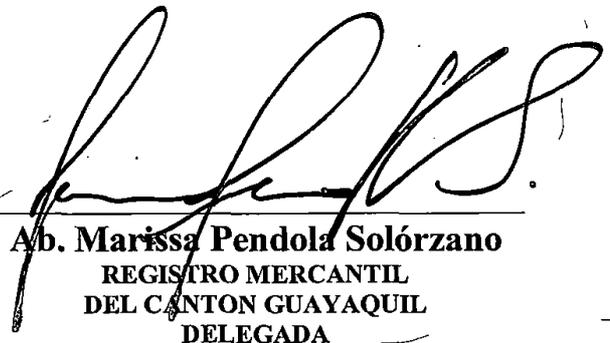
NUMERO DE REPERTORIO:44.844
FECHA DE REPERTORIO:26/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004454, dictada el 11 de agosto del 2016, por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, Rectificada mediante Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005372 dictada el 12 de octubre del 2016 por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al Cantón **Samborondón**, provincia del Guayas y la Reforma del Estatuto de la compañía **AGROVICTORIA S.A.**, de fojas **48.538 a 48.577**, Registro Mercantil número **4.265**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44844




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1484930

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNO GUAYACUIL

RECIBIDO

09 NOV 2016 09:37

Receptor: Monica Valacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*